Ciudad y fecha:	Melgar – Tolima 14 ABR 2020
Dependencia generadora:	EHFAA

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La adquisición oportuna de porta diplomas e insumos de impresión para la Secretaria Académica de la Escuela de Helicópteros para las Fuerzas Armadas, son requeridos con el fin de certificar la instrucción que se le da al personal de alumnos nacionales e internacionales que han finalizado sus programas académicos y de vuelo en la EHFAA.

Se hace necesario la adquisición de estos insumos, ya que actualmente se carece de los mismos, adicionalmente nació la necesidad de realizar la entrega de cada diploma con su respectivo porta diploma a cada alumno que se gradúa de la EHFAA, con el fin de complementar la instrucción y dar continuidad al proceso de formación de pilotos cuya certificación representa el profesionalismo y los estándares de calidad de la EHFAA a nivel nacional e internacional.

Objetivo General:

- Generar facilidad para el personal de alumnos, instructores y personal orgánico que labora en la EHFAA, con el fin de la elaboración de documentación, oficios, planillas, soportes, manuales, cartas de navegación y demás que son de vital importancia durante el proceso de formación.

Objetivos Específicos:

- Ofrecer los elementos básicos para el desarrollo y aprendizaje en el desarrollo de actividades académicas de la EHFAA.
- Brindar al personal orgánico de la EHFAA los elementos necesarios para la elaboración de Carpetas de vuelo, mapas, listas de Chequeo y todo tipo de manuales para el correcto desarrollo de los cursos de la EHFAA.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de porta diplomas y elementos de impresión.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	30 de Julio de 2020

Lugar de ejecución	Comando Aéreo de Combate N°4, Base Aérea TC. LUIS F. PINTO, ubicado en el Kilómetro 1 vía Melgar - Bogotá, Almacén Misceláneos entre las 07:30 a 16:30 horas (Previa coordinación con el supervisor del contrato)
Forma de pago	Se efectuará mediante un único pago, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales y sus respectivas planillas), en el departamento de Contratos por parte del supervisor y de conformidad con la disponibilidad del Anual mensualizado de caja (PAC) del CACOM-4. **Nota:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

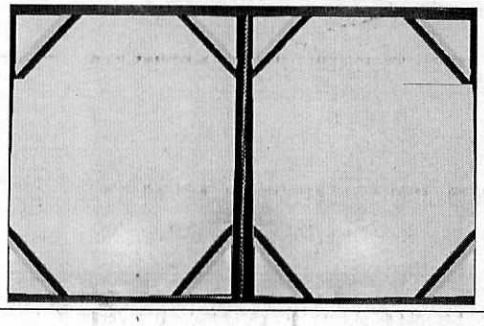
Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

RUBRO 02-02-01-003-002-01 ($8.109.360)			
FICHA TÉCNICA PORTA DIPLOMA TAMAÑO CARTA			
ÍTEM	**OBJETO**	**DESCRIPCIÓN**	**Cantidad**
1	PORTA DIPLOMA CARTA	**-Tamaño:** Carta **-Material externo:** cuero agenda industrial, costura en el borde, logotipo repujado horizontal, cintilla decorativa tricolor (amarillo, azul, rojo) con acabado estético ubicada en el centro y alrededor del portadiploma de acuerdo a imágenes. **-Color:** azul marino, azul de Prusia, a convenir de acuerdo imagen. **-Material interno:** plástico con hoja protectora de acetato y **[08]** ocho esquineras tricolores (amarillo-azul-rojo) de acuerdo a imagen.	200

		IMAGEN DEL OBJETO	
		VISTO DESDE ARRIBA, ABIERTO	VISTA DESDE ARRIBA, CERRADO
			

NOTA 1: Las imágenes dentro de esta ficha técnica dan una referencia visual de las características técnicas del objeto, no obstante, se dará una muestra física del objeto a solicitud del contratista, todo lo anterior con el fin de esclarecer las dudas que tenga el mismo con respecto a los bienes o servicios descritos en el presente documento.

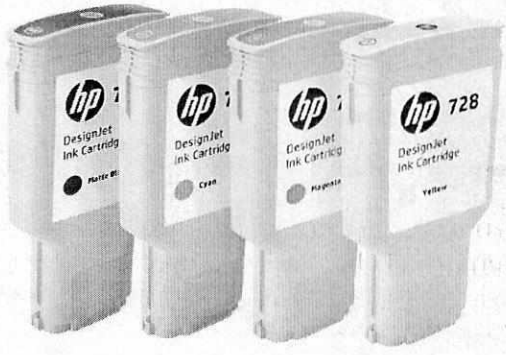
RUBRO 02-02-01-003-005-01 ($7.772.100)

FICHA TÉCNICA INSUMOS PARA PLOTTER

ÍTEM	OBJETO	DESCRIPCIÓN

Ítem	Cartucho	Capacidad	Cantidad
1	HP 730 cartucho de tinta cian DesignJet	300 ml	4
2	HP 730 cartucho de tinta magenta DesignJet	300 ml	2
3	HP 730 cartucho de tinta amarilla DesignJet	300 ml	2
4	HP 730 cartucho de tinta DesignJet negro mate	300 ml	2
5	HP 730 cartucho de tinta DesignJet gris	300 ml	2

2 — INSUMOS PARA PLOTTER



* Imagen de referencia

NOTA 2: Teniendo en cuenta que el plotter adquirido en la Unidad es marca HP, se requiere esta referencia y marca específica de cartuchos de tinta, ya que son los únicos compatibles con este plotter.

Obligaciones del Contratista:

- Obrar con lealtad y buena fe, evitando así un entorpecimiento en la ejecución del contrato y la satisfacción de la necesidad de la Administración
- Cumplir con los aportes al sistema general de seguridad social.
- Tramitar con diligencia el contrato.
- Suministrar los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas, dentro de los tiempos exigidos, en el lugar de entrega y de la Calidad señalada conforme a la ficha técnica.
- Cumplir con el correcto desarrollo del objeto contractual, realizando todo lo que se requiera para el traslado de los elementos y asumiendo los costos que se deriven del mismo.
- Cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- EL CONTRATISTA mantendrá indemne y libre a CACOM-4, de todo reclamo, demanda, acción legal, costos y reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños, lesiones causadas a personas o propiedades de terceros por la acción u omisión en la ejecución del contrato.
- En caso de encontrarse mercancía defectuosa, el contratista debe garantizar el cambio del mismo elemento en perfecto estado dentro de los ocho días (8) siguientes a la entrega.
- Las fechas de vencimiento de los cartuchos de tinta para el plotter no deben ser menores a (01) un año contados desde la fecha de la entrega de los mismos.
- El supervisor del contrato entregara un modelo del portadiploma a elaborar, con el fin que el contratista elabore una muestra para previo visto bueno del ordenador del Gasto y así proceder a la elaboración de las cantidades solicitadas.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X

Condiciones de la visita: N/A

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2017		2018		2019	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
PORTADIPLOMA CARTA	200	100	$14.994	53	$ 25.232.76	180	$12.605

TINTA PARA IMPRESORA	12	N/A	N/A	N/A	N/A	6	$46.208

Nota: Se anexa pantallazo de consulta en el SILOG.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

Para la acreditación de experiencia con el estado, el oferente deberá presentar certificaciones de contratos que se relacione directamente con el objeto contractual "Adquisición de portadiplomas y elementos de impresión", para lo cual deberá presentar certificaciones de contratos celebrados, ejecutados y liquidados, o en su defecto fotocopia del contrato ejecutado con su respectiva acta de liquidación, con empresas públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, es decir 18,09 S.M.M.L.V, la certificación de experiencia debe incluir objeto del contrato, entidad contratante, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y finalización.

2.2.2. Otros:

El Oferente deberá incluir carta que se entenderá prestada bajo la gravedad de juramento, donde manifieste el cumplimiento del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo previsto en el decreto 1072 de 2015.

El proponente o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán manifestar mediante documento rendido bajo gravedad de juramento que cumplen con las fases de implementación del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo establecido en la resolución N°0312 del 2019 del Ministerio del trabajo. El Comando Aéreo de Combate N°4 se reserva el derecho de solicitar la certificación expedida por la ARL cuando la situación lo amerite.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

En cuanto a los aspectos generales de la economía haremos un análisis del Producto Interno Bruto en el cuarto trimestre del año 2019, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,3% en el año 2019 respecto al año 2018; las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

· Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

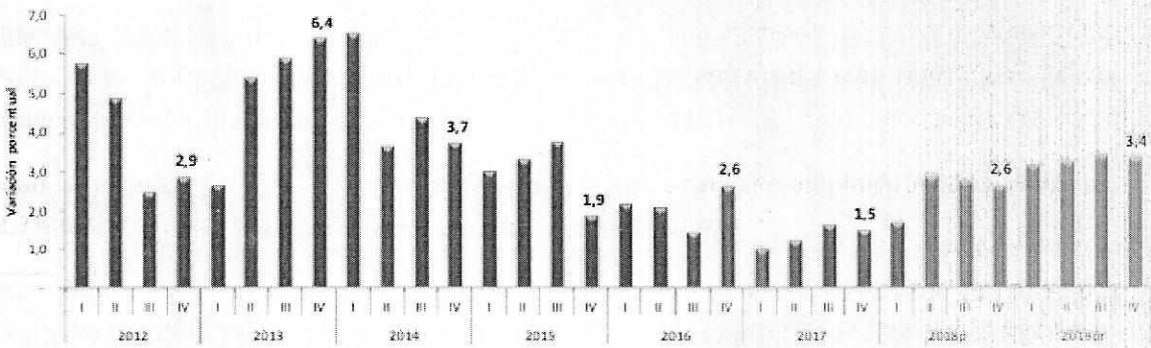
· Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

· Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 0,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

· Construcción crece 1,9%.
· Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 1,7%.
· Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
2012-I – 2019pr-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

El presente proceso se enmarca principalmente en el sector industria, teniendo en cuenta que se pretende contratar la adquisición de insumos para impresión y portadiplomas, los cuales pueden ser manufacturados y comercializados por diferentes empresas a nivel nacional.

Para el año 2019, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,9% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2018. Este comportamiento es explicado por la dinámica de las siguientes actividades:

· Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,2%.
· Transporte y almacenamiento crece 4,4%.
· Alojamiento y servicios de comida crece 4,7%

En el cuarto trimestre de 2019 el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 4,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2018.
· Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,8%.
· Transporte y almacenamiento crece 3,2%
· Alojamiento y servicios de comida crece 4,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie corregida de efecto estacional y calendario, comportamiento explicado por la siguiente dinámica:
· Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,6%.
· Transporte y almacenamiento decrece 0,5%.
· Alojamiento y servicios de comida crece 0,1 %.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2019^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2019^{Pr} / 2018^{P}	2019^{Pr} - IV / 2018^{P} - IV	2019^{Pr} - IV / 2019^{Pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,0	3,9	1,5
Explotación de minas y canteras	2,1	2,0	-0,7
Industrias manufactureras	1,6	1,4	0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,8	2,7	0,3
Construcción	-1,3	-0,1	1,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,9	4,7	0,2
Información y comunicaciones	1,7	0,4	1,2
Actividades financieras y de seguros	5,7	4,6	-1,6
Actividades inmobiliarias	3,0	2,8	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	3,7	3,6	0,0
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	4,9	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,4	2,4	0,0
Valor agregado bruto	3,2	3,2	0,4
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,6	5,3	1,0
Producto Interno Bruto	**3,3**	**3,4**	**0,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Variación año corrido: enero - diciembre 2019 / enero - diciembre 2018

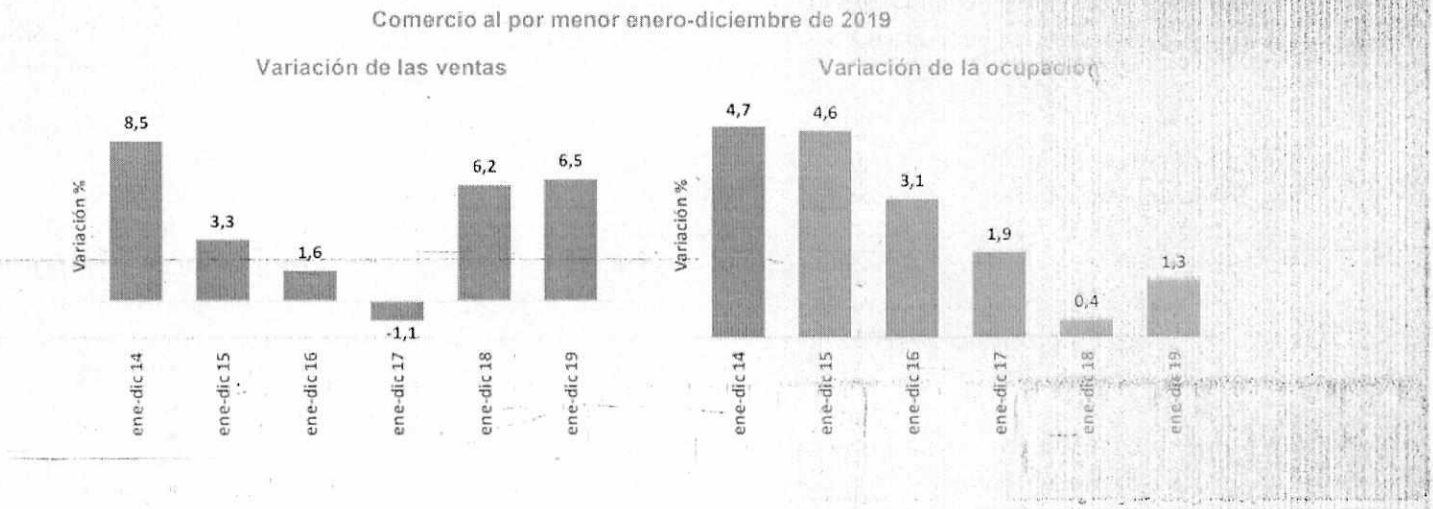
En el periodo enero-diciembre 2019, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 6,5% frente al mismo periodo del año anterior. De las 16 líneas de mercancías, 15 registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

(Enero - diciembre 2019 / enero - diciembre 2018) P

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**6,5**	**6,5**
Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas	7,9	1,8
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	19,3	1,5
Vehículos automotores y motocicletas	3,3	0,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,2	0,4
Prendas de vestir y textiles	6,4	0,4
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	8,9	0,3
Productos para el aseo del hogar	11,5	0,3
Combustibles para vehículos automotores	1,9	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,7	0,3
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	10,5	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	7,5	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	1,6	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	4,9	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,0	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-4,6	0,0

Fuente: DANE - EMCM

La recuperación de las ventas al comercio al por menor se presentó durante los años 2018 y 2019, cuando registraron una tasa de crecimiento de 6,2% y 6,5%, respectivamente. En 2017 había sido negativo en 1,1%. Por otra parte, la ocupación creció 1,3% en 2019.



Comportamiento enero-diciembre 2019

- De los 16 sectores, 15 registraron crecimientos en las ventas.
- Se destaca el aumento en las ventas de equipos de informática, aseo de hogar, electrodomésticos-muebles, calzado-art de cuero, alimentos y bebidas, bebidas alcohólicas, y aseo personal-cosméticos-perfumería.
- Se redujeron las ventas de libros y papelería.



Personal ocupado
diciembre 2019 / diciembre 2018

El personal ocupado por el comercio minorista en diciembre de 2019 varió 2,1% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento en 3,7% en el personal permanente, de 0,1% del personal temporal directo y la disminución de 4,0% en el personal temporal contratado a través de empresas. Por actividad económica (CIIU Rev.4 A.C.), en diciembre de 2019 los almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos presentaron un crecimiento en el personal ocupado de 4,9% y los establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco registraron una variación positiva de 11,9%. En cuanto al comercio especializado, por su contribución positiva a la variación total se destaca la mayor contratación en el comercio especializado en la venta de productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador.

Total nacional (diciembre 2019 / diciembre 2018)P

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	2,1	2,1
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,7	2,5
Personal temporal directo	0,1	0,0
Personal temporal a través de empresas	-4,0	-0,4
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	4,9	1,8
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	11,9	0,7
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	4,2	0,4
4751 - 4771. Productos textiles, prendas de vestir y sus accesorios	1,1	0,1
4761. Libros; periódicos; y materiales y artículos de papelería y escritorio	2,4	0,0
4741 - 4742 - 4754 - 4755. Computadores, programas de informática, equipos de telecomunicaciones; electrodomésticos; muebles hogar; y equipo y artículos de uso doméstico.	-2,7	-0,1
4752 - 4753 - 4759 - 4762 - 4769 - 4774 * Comercio en otros establecimientos especializados	-1,7	-0,1
473. Combustibles para automotores, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	-2,0	-0,1
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-2,5	-0,1
4511 - 4541. Vehículos automotores nuevos y de motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios	-2,3	-0,2
4772. Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-9,4	-0,3

Fuente: DANE – EMCM

3.1.2. Técnico

En relación a la necesidad descrita en el presente estudio previo y a las razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación, se establecieron las condiciones para satisfacerla, teniendo en cuenta la importancia de adquirir los bienes en la calidad que respondan a los requerimientos técnicos, procedimentales y legales establecidos por la Fuerza Aérea Colombiana-Comando Aéreo de Combate N°4, en el cumplimiento de su misión. Las Especificaciones técnicas solicitadas se describen en el 2.1.1. Ficha Técnica del presente estudio previo.

3.1.3. Regulatorio

La gran mayoría de los potenciales proveedores, cumplen los requisitos de condiciones mínimas de organización y funcionamiento. Asimismo, son personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, con registro ante Cámara de Comercio, con domicilio expreso y con personal capacitado e idóneo en la venta y comercialización de los elementos objeto del contrato.

Ley 3466 de 1982 - Por el cual se dictan normas relativas a la idoneidad, la calidad, las garantías, las marcas, las leyendas, las propagandas y la fijación pública de precios de bienes y servicios, la responsabilidad de sus productores, expendedores y proveedores, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 0863 de 1988 - por el cual se reglamenta el Decreto - Ley número 3466 de 1982, en cuanto a la fijación de precios, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1485 de 1996 - por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 3466 de 1982, en materia de fijación pública de precios.

El presente contrato se deberá regir por las normas establecidas en:

- Código de Comercio Colombiano - Decreto 410 de 1971 título tercero artículos 968 a 974 y 977, 978, 980.
- Código Civil título de contrato y obligaciones de partes.
- Leyes de contratación estatal.
- Estatuto Tributario de los Impuestos Administrativos por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
- Ley 80 de 1993.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1150 de 2007.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

En la ciudad de Bogotá, se destaca una alta participación en las convocatorias públicas para objeto de contrato similares a la adquisición de insumos para impresión y porta diplomas, y a nivel nacional

existe una buena cantidad de posibles oferentes de varias ciudades del país, constituidas legalmente y con la idoneidad y experiencia necesarias según los requerimientos técnicos de la Entidad.

Los bienes a adquirir en el presente proceso contractual están garantizados por fabricantes, distribuidores y vendedores a nivel nacional, minimizando los riesgos de consecución en el mercado, lo que permite a la entidad contar con pluralidad de empresas, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas, para realizar el estudio de mercado respectivo.

Según el estudio del sector a nivel nacional y de la región se pudo determinar que las empresas que ofrecen sus servicios para la satisfacción de la necesidad descrita, cuentan con la estructura organizacional, el personal y los equipos requeridos para satisfacerla, lo que se traduce en garantizar participación de oferentes en la etapa contractual del proceso.

Según el análisis del sector económico y la respuesta a las solicitudes de cotización, las empresas cotizantes cuentan con la disponibilidad de satisfacer la necesidad descrita en el numeral 2.1.1. Ficha Técnica del presente documento teniendo en cuenta las condiciones de ubicación, seguridad y operatividad del lugar a desarrollar el proyecto y los tiempos estimados de ejecución.

Existe en el mercado una amplia lista de oferentes que han participado por las diferentes modalidades de selección en contrataciones similares que dan cuenta de la viabilidad y desarrollo del proceso contractual, esperando una buena participación de oferentes que puedan proveer a la entidad los suministros requeridos.

KANDERI GROUP SAS
JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS
FAKNOLUX TECH SAS
SOLUTEK B2B
GESCOM SAS
A&A INGENIERIA S.A.S
PAPELERIA ARTESCO
ALIANZAS COMERCIALES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS SAS

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

KANDERI GROUP SAS
JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS
FAKNOLUX TECH SAS

De las cotizaciones allegadas por las empresas KANDERI GROUP SAS, JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS y FAKNOLUX TECH SAS se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	CANT.	Fuente 1		Fuente 2		Fuente 3		VALOR PROMEDIO	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
02-02-01-003-002-01 REC 10 ADA, Pasta de papel, papel cartón $8.109.360,00									
PORTADIPLOMA CARTA	200	32.437	6.487.404	48195	9639000	47362	9472400	42.665	8.532.935
SUBTOTAL 02-02-01-003-002-01									8.532.935
02-02-01-003-005-01 REC 10 Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para pintura artística; tintas $7.772.100,00									
CARTUCHO CYAN	4	509.880	2.039.520	743.750	2.975.000	856.800	3.427.200	703.477	2.813.907
CARTUCHO MAGENTA	2	509.880	1.019.760	743.750	1.487.500	856.800	1.713.600	703.477	1.406.953
CARTUCHO YELLOW	2	509.880	1.019.760	743.750	1.487.500	856.800	1.713.600	703.477	1.406.953
CARTUCHO MATE	2	509.880	1.019.760	809.200	1.618.400	856.800	1.713.600	725.293	1.450.587
CARTUCHO GREY	2	509.880	1.019.760	743.750	1.487.500	856.800	1.713.600	703.477	1.406.953
SUBTOTAL 02-02-01-003-005-01									8.485.353
VALOR TOTAL ESTIMADO									17.018.288

Fuente 1: JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS
Fuente 2: KANDERI GROUP S.A.S
Fuente 3: FAKNOLUX TEACH S.A.S

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se consultaron procesos con objetos similares realizados por el CACOM-4, otras unidades ejecutoras de la Fuerza Aérea Colombiana y otras entidades en vigencias anteriores. Con la información analizada, se determinaron y establecieron los requisitos habilitantes y condiciones adicionales de carácter técnico y económico exigibles que regirán el proceso que se adelanta para cubrir la necesidad planteada por la Unidad

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

Las diferentes Unidades de la Fuerza Aérea Colombiana han realizado procesos de contratación con objetos similares a la adquisición de insumos de impresión y porta-diplomas, generalmente

mediante la modalidad de mínima cuantía, ya que no se supera el monto límite para la selección abreviada, debido al valor unitario de estos elementos, las cantidades requeridas, y que cada Unidad realiza la adquisición de forma descentralizada para satisfacer necesidades particulares.

En cuanto a la forma de pago se notó que predomina un solo pago después de recibidos los elementos a satisfacción de acuerdo a las políticas de PAC del Ministerio de Hacienda. Este único pago se realiza teniendo en cuenta la cantidad de elementos suministrado, el cual está dentro de la capacidad de los almacenes de las Unidades para determinar una sola entrega.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Para las otras entidades públicas analizadas se logró determinar que de igual forma se realiza en su mayoría la contratación de características similares, mediante mínima cuantía, teniendo en cuenta el monto del contrato que depende de la cantidad de elementos requeridos y su valor unitario.

a) **Procesos objetos similares:**

Entidad	FUERZA AEREA COLOMBIANA CACOM-4 071-00-G-CACOM-4-EHFAA-2019	ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA 011 CLEN - 2019	FUERZA AÉREA COLOMBIANA 078-00-J-EMAVI-GRUSE-2017	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DNP-MC-028-18	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C ERU-CMC-06-2019	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUE PICALENA COIBA-MC-639-013-2019
Plazo en días	60	150	15	62	210	30
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN Y PORTA DIPLOMAS ESCUELA DE HELICÓPTEROS PARA LAS FUERZAS ARMADAS	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE IMPRESOS CONSISTENTES EN LA ELABORACIÓN DE DIPLOMAS DE GRADO, ALUMNO DISTINGUIDO, PORTA DIPLOMAS Y ESQUELAS DE INVITACIÓN PROTOCOLARIAS Y DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" CON DESTINO A LA DECANATURA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LOS FICHEROS DE CONTROL DE INGRESO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN Y ESCÁNER	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN LITOGRÁFICA QUE REQUIERA LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., CON EL FIN DE REALIZAR IMPRESOS LITOGRÁFICOS EN PAPEL A TRAVÉS DE LA IMPRENTA DISTRITAL	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS, PAPELERIA, TONER, ELEMENTOS ESCOLARES Y DEMAS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL
Contratista	SI SOLUCIONES INTEGRALES AP S.A.S	EF BUSINESS OUTSOURCING SAS	SMARTCHIP S.A.S	SUMIMAS S.A.S	GRUPO LOS LAGOS SAS	CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA
Cantidad Adquirida	TINTA PARA IMPRESORA (05), CINTA DATACARD	DIPLOMA DE GRADO PROFESIONAL	03 CINTA COLOR PARA FICHEROS	09 MAGICARD RIO PRO IMPRESORA PARA CARNETS DE	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL

	(05), TARJETAPCV MIFIRE 4K (2793), HP730 CARTUCHO DE TINTA (01), PORTADIPLOMA CARTA (180), PORTADIPLOMA OFICIO(280),PAPEL BOND(01).	IMPRESO EN CARTULINA KIMBERLY DE 180 GRS A FULL COLOR DE 33 X 24 CMS CON TINTA DE SEGURIDAD. (810) DIPLOMA ALUMNO DISTINGUIDO DIPLOMA ELABORADO EN CARTULINA BLANCA DE 35 CMS DE LARGO POR 25 CMS DE ANCHO, (630) ESQUELA MARCADO ESQUELA TAMAÑO 10.3 CMS ANCHO X 12 CMS ALTO X ELABORADA EN KIMBERLY BLANCO DE 90 GRS CON ESCUDO COLOR AZUL Y BLANCO DE LA ENAP CENTRADO SEGÚN MUESTRA (3000) ESQUELA PROTOCOLO ESQUELA DE LA ENAP IMPRESA EN CARTULINA KIMBERLY COLOR BLANCO INTENSO DE 180 GRS. A DOS COLORES REALZADAS. TAMAÑO 17.4 CMS ANCHO X 12.6 CMS (2600)	01 CINTA LAMINADORA TRANSPARENTE 06 HOLOGRAMA DE SEGURIDAD 300 TARJETA MIFARE 4K	IDENTIFICACIÓN - CINTA DE COLOR YMCKOK REFERENCIA MA250YMCKOK 28 ESCÀNER FUJITSU / FI-6770 - BRAKE ROLLER 28 ESCÀNER FUJITSU / FI-6770 - PICK ROLLER	INSUMOS PARA IMPRESIÓN LITOGRÁFICA QUE REQUIERA LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., CON EL FIN DE REALIZAR IMPRESOS LITOGRÁFICOS EN PAPEL A TRAVÉS DE LA IMPRENTA DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES QUE PARA EL EFECTO ENTREGUE LA EMPRESA. (01)	DIDÁCTICO E INSUMOS, PAPELERIA, TONER, ELEMENTOS ESCOLARES Y DEMAS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL PARA LOS PPL DE EDUCATIVAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUE COIBA (01)
Unidad de medida	UNIDAD - PAQUETE	UNIDAD	UNIDAD - ROLLO	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
Valor unitario sin IVA	TINTA PARA IMPRESORA (46218.00), CINTA DATACARD (424369.00), TARJETAPCV MIFIRE 4K (2521.00), HP730 CARTUCHO DE TINTA (11714360.00), PORTADIPLOMA	DIPLOMA DE GRADO PROFESIONAL IMPRESO EN CARTULINA KIMBERLY DE 180 GRS A FULL COLOR DE 33 X 24 CMS CON TINTA DE SEGURIDAD 1547.00	571.200 CINTA COLOR PARA FICHEROS 311.780 CINTA LAMINADORA TRANSPARENTE 347.718 HOLOGRAMA DE SEGURIDAD 3.570 TARJETA MIFARE 4K	324.671 MAGICARD RIO PRO IMPRESORA PARA CARNETS DE IDENTIFICACIÓN - CINTA DE COLOR YMCKOK REFERENCIA MA250YMCKOK 435.652 ESCÀNER FUJITSU / FI-6770 -	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN LITOGRÁFICA QUE REQUIERA LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE	PAPELERIA, TONER, ELEMENTOS ESCOLARES Y DEMAS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL PARA LOS PPL DE EDUCATIVAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y

	CARTA (12605.00), PORTADIPLOMA OFICIO(15126.00),PAPEL BOND(17994923.00).	DIPLOMA ALUMNO DISTINGUIDO DIPLOMA ELABORADO EN CARTULINA BLANCA DE 35 CMS DE LARGO POR 25 CMS DE ANCHO 1726.00 ESQUELA MARCADO ESQUELA TAMAÑO 10.3 CMS ANCHO X 12 CMS ALTO X ELABORADA EN KIMBERLY BLANCO DE 90 GRS CON ESCUDO COLOR AZUL Y BLANCO DE LA ENAP CENTRADO SEGÚN MUESTRA309,00 ESQUELA PROTOCOLO ESQUELA DE LA ENAP IMPRESA EN CARTULINA KIMBERLY COLOR BLANCO INTENSO DE 180 GRS. A DOS COLORES REALZADAS. TAMAÑO 17.4 CMS ANCHO X 12.6 CMS ALTO SEGÚN MUESTRA 774,00		BRAKE ROLLER / Parte No: PA03576-K010 Caja X 2 UDS 605.983 ESCÀNER FUJITSU / FI-6770 - PICK ROLLER / Parte No. PA03338-K011 Caja X 2 UDS	BOGOTÁ D.C., CON EL FIN DE REALIZAR IMPRESOS LITOGRÁFICOS EN PAPEL A TRAVÉS DE LA IMPRENTA DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES QUE PARA EL EFECTO ENTREGUE LA EMPRESA. 10.000.000,00	PENITENCIARIO DE IBAGUE COIBA 35.000.000,00
Valor total sin IVA	48.628.222,00	1.343.750,00	$6.192.998	32.837.519	10.000.000,00	35.000.000,00
Forma de pago	Abono en cuenta	Abono en cuenta	PAC DE JULIO 2016	Único pago por el valor total de los bienes una vez recibidos a satisfacción	Abono en cuenta	Abono en cuenta
Oferentes participantes en el proceso	KANDERI GROUP SAS SI SOLUCIONES INTEGRALES AP SAS ALCSETEC SAS GESCOM SAS	JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS ALEJANDRO CANABATE JARAMILLO ENCUADERNACION AC	SMARTCHIP S.A.S.	SUMIMAS S.A.S RIO TECHNOLOGY S.A.S. CI PROCOEXPO SAS S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.	DINAM-IT SOLUCIONES INFORMATICAS SAS GRUPO LOS LAGOS SAS	COIBA CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA

		EF BUSINESS OUTSOURCING SAS COMERCIALIZADORA FEMAVI SAS				
Lugar de entrega	Melgar, Tolima	Cartagena Bolívar COLOMBIA	Cali, Valle del Cauca	Bogotá Distrito Capital	Bogotá Distrito Capital	IBAGUE, COLOMBIA

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantara a través de una selección de mínima cuantía, la cual, entre otras cosas se caracteriza por ser un proceso de contratación con menores formalidades, en la cual no se exige dentro de los requisitos habilitantes capacidad financiera, a menos que la Entidad realice un pago antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Art. 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto. 1082/2015.

Por lo anterior, no se realizará el análisis de esta perspectiva, como quiera que no se establezca esta exigencia dentro de los requisitos habilitantes a exigir en la futura contratación.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Manual de la Modalidad de Mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad podrá exigir una capacidad financiera mínima en los procesos de contratación de mínima cuantía, en este proceso no se exigirá dichos indicadores ya que la forma de pago se hará una vez se cumpla a satisfacción con los bienes contratados.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE $15.881.460

Justificación: Se determinó el valor del contrato teniendo en cuenta el análisis de las cotizaciones realizadas por empresas del sector, así como la verificación de los precios en contratos similares celebrados en la Fuerza Aérea Colombiana y otras entidades. Es de aclarar que a pesar que el promedio de las cotizaciones arroja un valor de $17.018.288, superior al presupuesto, se ha logrado determinar que en los últimos años para contratos similares en cuanto a objeto y modalidad, las empresas aumentan sus precios en los estudios de mercado, pero en el momento de presentar su

oferta formal para el cierre del proceso, los disminuyen considerablemente, más aun teniendo en cuenta la mínima diferencia presentada entre el presupuesto y el promedio cotizado, y que una de las cotizaciones se ajusta al presupuesto.

Lo anterior teniendo en cuenta que el estudio de mercado basado en cotizaciones es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato. Teniendo en cuenta que es un ejercicio estadístico la estimación del valor del contrato es un cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrio de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia, como ejemplo estas externalidades podemos observar stock de inventarios depreciados o favorecidos por diferencial cambiario al ser adquiridos con divisas cuando el precio es menor o economías de escala logradas al repartir los costos fijos y la renta de capital en múltiples negocios simultáneos e inclusive renuncia a la utilidad en aras de obtener experiencia y reputación en el mercado.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

El Departamento financiero de CACOM-4, liquidará los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

ANALISIS TRIBUTARIO		
DEDUCCIONES DE IMPUESTOS		
No.	**Concepto**	**Responsabilidad**
1	Retención en la fuente Renta	Tarifa Según la DIAN del Contribuyente
2	Retención en la fuente IVA	Tarifa Según la DIAN del Contribuyente
3	Retención en la fuente ICA	Tarifa Según la Actividad Económica del Contribuyente – Municipio Melgar

RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA - TARIFA SEGÚN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CONTRIBUYENTE – MUNICIPIO MELGAR

En referencia al Acuerdo Municipal No. 019 de 2013, es importante mencionar que de acuerdo a los artículos 64, 65 y 67 no permitimos comentar que el Municipio de Melgar establece obligatoriedad

para la declaración y pago anual del impuesto de Industria y Comercio generado por actividades económicas realizadas en este municipio, por lo oferentes o contratistas deben tener en cuenta lo establecido en dicho acuerdo en los artículos 86 y 87.

Artículo 86. DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO E IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS.

Están obligados a presentar declaración del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, las personas naturales, jurídicas y sociedades de hecho que realicen dentro del territorio de la jurisdicción del Municipio de Melgar las actividades que de conformidad con las normas sustanciales estén gravadas con el impuesto. Dicha declaración se presentará en los formularios prescritos por la Secretaria de Hacienda Municipal.

Artículo 87. PLAZO PARA DECLARAR. La declaración del impuesto de industria y comercio y de su complementario impuesto de avisos y tableros debe presentarse y pagarse antes del 3' de marzo de cada año; vencida esta fecha el contribuyente podrá presentarla y cancelarla liquidando para el efecto la sanción por extemporaneidad y los
Intereses de mora causados por mes o fracción de retardo.

PARAGRAFO: En todo caso, la presentación de la declaración del impuesto de industria y comercio podrá hacerse sin pago únicamente en la Secretaria de Hacienda hasta el 3 I de Marzo de cada año. El incumplimiento de esta disposición tendrá como consecuencia el que dicha declaración se tendrá como no presentada y por tanto generará el pago de la sanción respectiva.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	2620
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA

Cumplimiento del Contrato	40%	Desde la suscripción del contrato y dos meses más contados a partir del recibo a satisfacción final.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	40%	Desde el recibo a satisfacción final y 1 año más.

5.2. TIPO DE CONTRATO

La definición del contrato de compraventa, la encontramos en el Art. 1849 del CC que dice: *"La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio".*

Así mismo, el Artículo 905 del Código de Comercio, establece *"La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio".*

ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA COMPRAVENTA:

- El Consentimiento.
- El Bien.
- El Precio.

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA:

- Es consensual. Tendrá validez jurídica con el mero consentimiento de los participantes.
- Es bilateral o recíproco. Origina obligaciones para las dos partes.
- Es oneroso. Ambos han de entregar algo al otro.

Consecuente con lo anterior, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, toda vez que verificados los elementos adquirir, los mismos no se encuentran con las especificaciones técnicas requeridas en los establecimientos de cadena — Grandes superficies, inscritas en la zona de Tolima.
De acuerdo al ARTÍCULO 84 - PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO - Decreto 2467 DE 2018:

"Artículo 84 Plan de Austeridad del Gasto. Durante la vigencia fiscal de 2019, los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015, se abstendrán de realizar las siguientes actividades:

(.«. e) Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc."

Con relación al Plan de Austeridad del Gasto, para el presente proceso de " Adquisición de Insumos de Impresión y Porta Diplomas", cabe anotar que los elementos se requieren como dotación dirigida para la Escuela, cuenta con un respaldo de adquisición, al adquirir lo mínimo para certificar el curso de vuelo de los alumnos, tanto nacionales como extranjeros que estudian en la EHFAA, encontrándose que el presente proceso no está inmerso en las condiciones de la ley de austeridad del gasto.

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

1. Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Otros Documentos de Verificación Jurídica:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal, representante o apoderado del proponente. El oferente extranjero allegara fotocopia de la cédula de extranjería o del pasaporte, según aplique
2. El Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de la persona natural, representante legal, representante o apoderado del proponente (siempre que sea varón menor de 50 años) a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation, anexando a la evaluación, impresión de las consultas realizadas.
3. Constancia de pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, Riesgos Laborales y parafiscales dentro de los últimos seis (06) meses, la cual deberá reunir los requisitos legales que apliquen de acuerdo a la naturaleza del cotizante (persona jurídica, persona natural empleadora, persona natural no empleadora, persona natural que nunca han contratado con el Estado y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, persona con asignación de retiro). Las personas jurídicas o naturales empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA y al ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
4. Compromiso anticorrupción.
5. Autorización Notificación Electrónica.
6. Pacto Expreso de Multas y Sanciones.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	

4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios	X	

FIRMAS:

CR. HENRY ALEXIS CAMACHO CRISTANCHO Delegado Contractual	TC. CIRO ALBERTO DUARTE JAIMES Gerente del Proyecto
CT. LOPEZ ALBARRACIN FERNANDO Comité Estructurador Técnico	ST. CASTAÑO CADENA JUAN Comité Estructurador Económico
ST. ECHEVERRI OCHOA JUAN PABLO Comité Estructurador Jurídico	